Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "RENOVACION DE LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" ID Nº 331.759"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche Aranda, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Jefa del Departamento de Licitaciones, Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA "RENOVACION DE LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" - ID. Nº 331.759.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 18 de mayo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **DATA LAB S.A., WINNER S.R.L., INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., COMPUSAVER S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A., DATA SYSTEMS S.A.EC.A., ASUNCION COMUNICACIONES S.A., PARASOFT S.R.L., CG TECNOGICAL S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijada para el día 29 de mayo de 2017 hasta las 09:00 horas.----------

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 30 de mayo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DATALAB S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., ASUNCION COMUNICACIONES S.A., INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., CG TECNOLOGICAL S.A., COMPUSAVER S.A., WINNER S.R.L.,** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 07 de junio de 2017, hasta las 10:00 hs.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **WINNER S.R.L.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "RENOVACION DE LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" ID Nº 331.759"

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**WINNER S.R.L.** **RUC: 80010090-5**
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: 3.723.011 Presenta: 3.725.000
c)	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE** según Escritura Nº 91 del 05/03/1993 Constitución de Winner S.R.L. , Escritura Nº 04 DEL 27/07/2011 Aumento de Capital. Escritura Nº 304 del 05/11/2015, Poder Escritura Nº 164 se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1450213.
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450213

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1002 de fecha 14 de junio de 2017 y Memorando Nº 1037 de fecha 19 de junio de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Teofilo Fontan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "RENOVACION DE LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" ID Nº 331.759"

Oferente	Representante/s Legal/es	C.I. Nº
WINNER S.R.L.	FERNADO MANUEL BRITEZ BORREL - representante	2.363.966
	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO-accionista	705.605
	VICTOR BRITEZ CHAMORRO-accionista	534.788
	OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO-accionista	746.295

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 2969 de fecha 16 de junio de 2017 y Memorando Nº 3090 de fecha 21 de junio del 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas es aceptada para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Por último, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 29/17, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentado por la Firma: **WINNER S.R.L.** e indica que la firma ***CUMPLE*** con lo establecido en el inciso "a" y "d" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas. ----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.-

Conclusión: Por tanto, la firma ***WINNER S.R.L.*** cumple con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	WINNER S.R.L. RUC: 80010090-5
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº U.O. 941/2010.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450213

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Teena Bonzan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "RENOVACION DE LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" ID Nº 331.759"

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	WINNER S.R.L. RUC: 80010090-5
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** según Escritura Nº 91 del 05/03/1993 Constitución de Winner S.R.L. , Escritura Nº 04 DEL 27/07/2011 Aumento de Capital. Escritura Nº 304 del 05/11/2015, Poder Escritura Nº 164 se encuentra **"Activo"** en la Constancia SIPE Nº 1450213.
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450213
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450213
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** Según Memorando Nº 29/17 de la Escribana de la UOC Escritura Nº 164 del 30/09/2015 Poder Especial se encuentra **"Activo"** en la Constancia SIPE Nº 1450213.
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450213
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450213
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015)	**No Presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.**
	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de equipos informáticos y/o software, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	**CUMPLE** Copia de Factura Nº 1021 y su correspondiente Nota de Remisión Nº 1217 por G. **84.300.000** con el Ministerio Publico por la Renovación de Licencias UFED TOUCH

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Teresa Bordón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "RENOVACION DE LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" ID Nº 331.759"

	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450213
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**NO SE APLICA**
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450213
	Original o fotocopia autenticada por escribano publico de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados y/o subdistribuidores de la marca ofertada. En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar consularizados por el Consulado Paraguayo en el País de emisión del documento, y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Así mismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras, con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "Que aprueba el Convenio suprimiendo la exigencia de la legalización de los documentos públicos extranjeros", y el Decreto Reglamentario N° 2129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores."	**CUMPLE** Presentación Impresa
	Declaración Jurada que garantice el buen funcionamiento de las Licencias adquiridas por el término de 12 (doce) meses.	**No Presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

La empresa WINNER S.R.L., según Nota Nº 1334 se solicita en fecha 09 de junio de 2017, y consta acuse de recibo la Sra. Eliana Ojeda, la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).
- Declaración Jurada que garantice el buen funcionamiento de las Licencias adquiridas por el termino de 12 (doce) meses.

A lo solicitado, la empresa WINNER S.R.L., en fecha 13 de junio de 2017, dentro del plazo

Lic. Damen Dolagin L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Ibáñez Krauda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jacqueline Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

establecido, remitió:

- Copia del Balance 2014-2015.
- Presenta la Declaración Jurada solicitada.

A lo solicitado, la empresa WINNER S.R.L., remite todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por lo que cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, ----------

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

ITEM N° 1 – Licencia de Software de Extracción Forense de Datos - Licencia de Software de Extracción Forense de Datos ? renovación de licencia UFED Touch Ultimate (Logical, Physical, Chinex, ios)				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
WINNER S.R.L.	CELLEBRITE	3	24.820.075	74.460.225

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **WINNER S.R.L** como la única oferta evaluada como la más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, acogiéndose a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2° por la Resolución N° 1173/16 en la que establece, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes…."*. En ese sentido se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - Presidente
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "c" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma **WINNER S.R.L.**, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de servicio a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Servicios de Consultores en tipos y configur. De los equipos de informática (con o sin aplicación)", "Venta de equipos de oficina y computadoras", "Actividades Relacionadas con el análisis, diseño y programación de sistemas de informática (INGENIERO, ANALISTA DE SISTEMA)", "Actividades de Almacenamiento de datos (preparación de un registro computarizado que contenga datos de una manera preestablecida)", "N.C.P. – INFORMÁTICOS Y ACTIVIDADES CONEXAS (SERVICIOS)", por lo que se concluye que el oferente puede proveer el

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Romero
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "RENOVACION DE LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" ID Nº 331.759"

ítem solicitado en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso;

b) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

WINNER S.R.L.						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	16.100.848.672	26.816.847.284	42.917.695.956	21.458.847.978	
	Pasivo corriente	2.599.967.917	3.301.997.176	5.901.965.093	2.950.982.547	
	Activo corriente / Pasivo corriente				7,3	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.911.055.190	3.613.084.449	6.524.139.639	3.262.069.820	
	Activo total	20.132.664.291	31.103.674.234	51.236.338.525	25.618.169.263	
	Pasivo total / Activo total				0,13	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.749.284.988	3.287.401.750	6.036.686.738	3.018.343.369	
	Patrimonio neto	17.221.609.101	27.490.589.785	44.712.198.886	22.356.099.443	
					0,14	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso;

d) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **WINNER S.R.L.,** ha presentado copia de la factura por Adquisición de las Licencias de los equipos UFED TOUCH acompañada de su nota de remisión correspondiente, que avalan la comercialización de software - objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el Tercer Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (07/06/17), según se pudo constatar en la Constancia del SIPE Nº 1450213, la cual se encuentra detallada en el tercer punto del Orden del día, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------|----------

Daimen Dolden L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Teresa Romero
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "RENOVACION DE LICENCIAS DE LOS EQUIPOS UFED TOUCH" ID Nº 331.759"

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **WINNER S.R.L.** será propuesta para la adjudicación.----------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR a la Empresa **WINNER S.R.L.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil doscientos veinte y cinco **(G 74.460.225)** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**Licencia de Software de Extracción Forense de Datos - Licencia de Software de Extracción Forense de Datos ? renovación de licencia UFED Touch Ultimate (Logical, Physical, Chinex, ios)**	Cellebrite	Israel	Unidad	3	24.820.075	74.460.225
						TOTAL	**74.460.225.-**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Romero
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público